

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Manuel Enrique Hinojosa Muñoz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante el gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sanchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Manuel Enrique Hinojosa Muñoz, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile ante el gobierno dominicano.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 148-13 que designa al señor Tomás Sánchez Rosario, Subdirector del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados. G. O. No. 10716 del 31 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 148-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor **Tomás Sánchez Rosario**, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en sustitución del señor Fernando Reyes.

ARTÍCULO 2.- Envíese al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 149-13 que deroga el Art. 17 del Decreto No. 393-08 de fecha 25 de agosto de 2008, que designó un Procurador General Adjunto de la República. G. O. No. 10716 del 31 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 149-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Queda derogado el Artículo 17 del Decreto No. 393-08, de fecha 25 de agosto de 2008, que designa un Procurador General Adjunto de la República.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Procuraduría General de la República.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA